Sesión 81a.-

Día 29 de Julio de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día veintinueve del mes de Julio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez, y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

27829 G/930. Aceptar la renuncia del Sr. Horacio P. Córdova, del cargo de Apoderado del Consejo en el territorio de Santa Cruz, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

36.676 T/930 1º.- Ratificar la resolución de fs. 12, en lo que se refiere al reintegro de $ 47.46 m/n a favor del Tesorero de la Repartición.-

2º.- Volver estas actuaciones a la Dirección Administrativa a sus efectos.-

8614 19º/930 Archivar este expediente.-

10.694 G/930 Autorizar el desglose y devolución al Sr. F. Cativa Tolosa, del comprobante de fs. 14, para que reclame por vía judicial los gastos que dice haber efectuado; debiendo volver el expediente a la Oficina Judicial a las

fines de la denuncia de que se trata.

2455. 6/930 Disponer que el llamado a licitación pública para el edificio escolar de Rawson (Chubut), se haga en Trelew, debiendo publicarse el aviso respectivo en los diarios más importantes de Rawson.–

20.895 16/924 1º.- Desestimar la denuncia de fs. 1 presentada por el Señor Enrique Moreno.–

2º.- Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial, para que se persiga el cobro del impuesto, correspondiente a la mitad del importe del depósito que ha motivado la denuncia.–

~~[illegible] 46/930.~~ ~~1º Intimar a la casa [illegible] y Cía. Ltda. que proceda al retiro de [illegible] licitación del 24 de setiembre de 1928, exp. 5134-I/927, y orden complementaria del 4 de Junio de 1929, exp. 5134-I/927, depositados en los almacenes de Suministros del Consejo.–~~

~~2º Devolver [illegible] a favor del Consejo el depósito de garantía de la referida casa, por la cantidad de $ 496.75 m/n correspondiente a la orden complementaria de la licitación de setiembre 24 de 1928, Exp. 5134-I/927, de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.–~~

3536 14º/927 1º.- Declarar que el Consejo hará uso de la opción a prórroga que estipula el convenio respectivo, por la finca situada en la calle Conde 943/53, ocupada por la escuela nº 12 del Consejo Escolar 14º.–

2º.- Aceptar y agradecer al Apoderado del señor Juan Arzeno propietario éste de la ci

tada finca, la rebaja de $ 90 m/n mensual, al alquiler actual de $ 950 m/n por el término de la prórroga.-

3º.- Pasar el expediente a la Asesoría Legal a los efectos de perfeccionar el contrato de locación existente, por la finca referida.-

19.950 20/931 Disponer que las maestras nombradas por resolución de 27 del corriente, Stas Josefina Sebastiana Landín y María Trinidad Togenuri, presten servicios, la primera en la escuela nº 23 del Consejo Escolar 20º, y la última en la nº 12 del citado Distrito.-

22.324 15/930 Autorizar a Dirección de Arquitectura para convenir, con el propietario de la casa Congreso nº 3049, ocupada por la escuela nº 16 del Consejo Escolar 15º, la ejecución de las obras a estipularse en el contrato de locación, en el período de vacaciones 1931-1932.-

14.760 11/931. Dejar sin efecto el nombramiento de la Sra Vélida V. J. de Farías Alem, efectuado el 4 de mayo último para la escuela nº 22 del Consejo Escolar 11º, en presencia de haber sido reintegrada con anterioridad a su cargo de maestra en la escuela nº 11 del Consejo Escolar 12º.

15.123 I/930 Pasar este expediente a D. Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas o se reserve hasta que lo fueren.-

24027 I/930 Pasar este expediente a D. Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.-

19.299 4/931. Acordar licencia sin goce de sueldo, desde el 1º de agosto hasta el 15 de octubre próximo, a

la profesora de música de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 4º, Srta Cristina E. Russo.

18.888- 13/931 -Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 30 del corriente al 30 de octubre próximo, al maestro de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 13º, don Arturo Valeiras.-

33.832 M/930. -Autorizar a la Comisión Nacional de Maestros del departamento Cunuyán, para celebrar sus reuniones en el local de la escuela nº. 12 de Mendoza, siempre que no dificulte el regular funcionamiento de las clases.-

30.713 C/930. -Reservar las actuaciones en D. Administrativa, hasta tanto las casas proveedoras soliciten en forma, acompañando las facturas respectivas, la liquidación y pago de los artículos entregados y que se encuentran en uso.-

15.529 T/930. -Pasar este expediente a D. Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentados, o se reserve hasta que lo sean.-

15.126 C/930 -Pasar este expediente a D. Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro si han sido presentados, o se reserven hasta que lo sean.-

11.411 C/930 -Pasar este expediente a D. Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.-

9504 F/927 -Pasar este expediente a la D. Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.-

9532 C/931. -Archivar este expediente.-

11.928	E/930	Pasar este expediente a D. Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas o se reserve hasta que lo sean.-
5211	E/930	Pasar este expediente a D. Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.-
27.427	I/930.	Pasar este expediente a la D. Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.-
12.102	I/930.	Pasar este expediente a D. Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.-
8652	I/930.	Pasar este expediente a D. Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas o se reserve hasta que lo fueren.-
14.124	I/930	Pasar este expediente a D. Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.-
10.510	E/930	Pasar este expediente a D. Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si es que han sido presentados, o se reserve hasta que lo sean.-
15.754	I/930	Pasar este expediente a D. Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas o se reserve hasta que lo sean.-
26.590	D/930	Pasar este a D. Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si

han sido presentados o se reserven hasta que lo fueren.-

15.509 E/930. Pasar este expediente a D. Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentados, o se reserve hasta que lo sean.-

16.104 R/931. No hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Directiva del Asilo de Niños "Ramón L. Falcón".-

12.771 E/930. Pasar este expediente a D. Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.-

18611 - P/930 Pasar este expediente a la Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.

17.563 O/929. Aprobar el convenio corriente a fs 40.

12.380 D/931. No hacer lugar a lo solicitado por don Rodolfo Darago.-

17.566. D/931. Nombrar maestra ayudante para la escuela n. 116 de San Luis, a la M.N.N., Srta Angelina Ponce, a propuesta en terna del Consejo Escolar de esa provincia.-

6902 M/930. Disponer que la Dirección Administrativa liquide los haberes devengados hasta la fecha y desde el 1º de marzo último al señor José Barcon Olesa.

10.699 E/931 Declarar que a los maestros que atendieron las recreaciones infantiles, no les alcanza el beneficio del sueldo de vacaciones concedido a los maestros de grado.

18657 18º/931. Agregar el expediente con propuesta casa Lope de Vega nº 355/57, para ser conside

radas con la formulada en este expediente, de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Arquitectura a fs 17 vta.-

9745 | E/930 | 1°- Aprobar el gasto realizado en la adquisición de los artículos a que se refiere este expediente teniéndose en cuenta que su importe de $ 376.20 m/n, aparece pagado.-
2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el expediente n° 54.516-D/930 y otros concordantes.-

10.547 | 2°/931. | 1°- Autorizar las obras de reparación requeridas en el edificio fiscal calle Méjico n° 2375, ocupado por la escuela n° 5 del Distrito 2°.-
2°- Aceptar la propuesta del Sr Francisco Cherico, por ser la más ventajosa de las tres presentadas, cuyo importe de $ 1.200 m/n debe ser imputados en la forma expresada por la Dirección Administrativa a fs 11.-

20.749 | D/931 | Autorizar se efectúe el pago de las planillas de sueldos, gastos y alquileres de las escuelas de Territorios por el mes de Junio ppdo, cuyo importe alcanza a la suma de $ 1.105.125.78 m/n con los fondos existentes, prévia transferencia de fondos, con cargo de reintegro, cuando la cuenta respectiva se encuentre en condiciones de devolver el préstamo a hacerse, por no contar actualmente la misma más que con $ 218.232.85 m/n.-

13.256 | 4°/927 | 1°- No prestar aprobación al convenio ad referendum de fs 46, celebrado por el Consejo Escolar 4°, con el Sr Juan Tessitore, propietario de la casa que ocupa la escuela n° 6

de su jurisdicción.-

2°.- Volver el expediente al Consejo Escolar 4°, para que gestione la celebración de un convenio ad-referendum, teniendo en cuenta que el H. Consejo, no puede contraer la obligación tan anticipadamente, de renovar el contrato existente en la forma estipulada en la cláusula segunda del referido convenio.-

22.175 C/930. Reservar este expediente en D. Administrativa, hasta que se presenten en forma las facturas para su liquidación y pago, tratándose de artículos de los cuales se ha dispuesto.-

8275 D/931. 1°- Aprobar la licitación pública de que tratan estas actuaciones realizadas en forma perfectamente legal.-

2°- Adjudicar la provisión de seis mil bancos escolares a la firma S. A. Zatut, de conformidad a su propuesta de fs. 27 en el tipo "A", de precio de $ 14.37 c/u por el no. 3, lo que importa un total de $ 87.470.00 m/n.-

21.802 7°/927 1°- Declarar perdido para la casa Bassells y Segura el depósito de garantía efectuado.

2°.- Deducir a la casa José Curaschi del depósito de garantía la suma proporcional al valor de la mercadería entregada fuera del término y ordenar la devolución del saldo.

19.859 D/931. Autorizar a la Dirección Administrativa (Contaduría) a hacer el descargo de la suma de $ 23.735.01.- que fueron invertidos en mano de obra de impresiones para dependencias del Consejo y escuelas y cuyo gasto fué imputado a la partida del presupuesto destinada a la in-

presión de "El Monitor", efectuando el cambio de imputación de ese gasto en la forma y modo como lo indica en su memorial de fs 1.-

27.302 C/930. 1°.- Tomar nota de que los créditos, cuentas, etc, de la ex-Compañía General de Fósforos, corresponden a su sucesor legal, la Compañía Fabril Financiera.-

2°.- Volver estos expedientes a la Dirección Administrativa para que informe sobre la factura que corre a fs 1.-

28.684 F/930. Disponer se dicte la orden de pago conforme a la liquidación corriente a fs 69 y 72.-

44.256 G/930. Autorizar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a abril, mayo y 5 días de julio de 1930, al señor Pascual Galasso, como maestro de 3ra categoría a cargo de grado vacante de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 6°.-

35.732 A/930. Gestionar del señor Antonio A. Mangieri, aumente el precio de arriendo que ha propuesto por el campo a que se refiere este expediente, por cuanto la aceptación del mismo implicaría para el Consejo una pérdida del 62.51 % con relación al anterior arrendamiento.

54.190 P/930 1°.- Aprobar el plano y convenio que eleva Dirección de Arquitectura, por los que se establecen los derechos de condominio de medianería entre las fincas de propiedad del Consejo y del Sr. Carlos Puzzi, sitas en la calle Camargo 731 y 711 respectivamente.-

2°.- Previa firma del convenio y plano, autorizar el desglose de un ejemplar para conservarlos conjuntamente con el título de propiedad del Consejo, por quien corresponda, debiendo hacerse entrega oportuna del otro ejemplar al

Sr Carlos Pezzi por Dirección de Arquitectura.

20.751 P/931. Gestionar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria del Sr Secretario General, interino, don Pablo Alberto Córdoba.-

16.238 C/927. Asignar al Sr Virgilio Cutinella, por su título de maestro de 1er grado de la República Oriental del Uruguay (equiparado al de M. N. Nacional), el siguiente cómputo numérico a los efectos de su inscripción como aspirante en los Consejos Escolares:

Por título . . . . . . 4 puntos.-

Por calificaciones . . 7 puntos.-

Total 11 puntos.-

16.908 8/931 No acceder a lo solicitado a fs 1.-

2855 I/930. 1º- Autorizar al Sr Jefe de la Oficina Judicial, Sr Raúl Artigas Vidal, para que faculte al Apoderado, Sr Davico, se reciba de las llaves de la casa de propiedad de la Sra Margarita D. de Cordiviola, que se encuentran en el Juzgado de Paz de Luján (Buenos Aires), y para iniciar el respectivo juicio por consignación ante el Juzgado de lo Civil en turno de la Capital.-

2º- Declarar este expediente de trámite urgente, debiendo volver al Sr Jefe de Oficina Judicial a sus efectos.-

13.557 I/930 Pasar este expediente a la Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.-

12.180 18/930 Pasar este expediente a D. Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentados, o se reserve hasta que lo fueren.-

14.463 13°/931. 1° Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 13°, que a continuación se indican a las siguientes maestras normales nacionales:

Adelina Genovesi de Zelaya, para la escuela n°35.
María Luisa Rosito, para la escuela n°30.-

2°- Los directores darán cumplimiento a lo establecido en el art. 24 de la Ley 1420-

14944. C/930 Pasar este expediente a la Dirección Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo lo sean.-

19.869 P/931. Incluir en las nóminas de textos aprobados "El Niño" por Berrutti y "Cien Años" por Paterson.

14.635 9°/929. 1°- Aceptar la propuesta de rescisión del contrato de locación por las fincas Billinghurst 1929 que formula su propietario Sr Federico Rebagliati a fs 34, sin indemnización a los 120 días de la aceptación.-

2°- Agradecer al Sr Federico Rebagliati la buena disposición demostrada para llegar a un acuerdo conciliatorio y autorizarlo para que efectúe de inmediato las obras indispensables para readaptar la propiedad a casa habitación.-

10.279 I/930 Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas o se reserve hasta que lo fueren.-

17.269 D/930 Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.-

17.013 I/930 Pasar este expediente a la D. Administrativa

para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.-

12.773 M/930 Pasar este expediente, a D. Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentados, o se reserve hasta que lo sean.-

21.645 E/929. 1º- Autorizar los trabajos de ampliación requeridos en el pabellón sanitario de la escuela al Aire Libre Nº 3, que deberán ser adjudicados mediante licitación privada y cuyo costo se calcula en $ 2.054,46 m/n.

2º- Volver el expediente a la Dirección General de Arquitectura a los efectos de la licitación de las obras a realizarse en el actual período de vacaciones.-

17.440 K/930 Autorizar a Dirección Administrativa para que haga efectiva la devolución, a la casa Guillermo Kraft Ltda, del depósito de garantía que obra en su poder, por la cantidad de $1.100 m/n por cuanto existe otro depósito que lo libera.-

18.613 F/930. Pasar este expediente a D. Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.-

5755 17º/931. Reservar el presente pedido hasta la sanción del Presupuesto que regirá en el corriente año, y, sobre todo, hasta conocer el informe de Inspección Técnica encomendado sobre provisión del personal de servicio para las escuelas de la Capital.-

20.750 2º/931. Acusar recibo y agradecer al Consejo Escolar 2º, la invitación a los miembros de este Conse-

jo para concurrir a la conferencia que dará concurrir a la conferencia que dará la Srta Juana Isabel Delgado el 1° de agosto próximo a las 18 horas en el salón de actos públicos de la escuela n° 19 de ese Distrito "Juan Martín de Pueyrredón", sita en la calle Pueyrredón n° 630_ sobre el tema "Maestra Rural"._

20.087 I/931. 1°_ Disponer que el Cuerpo Médico Escolar dé destino y mande retirar el material odontológico que se encuentra en el Instituto Bernasconi._

2°_ Encomendar a la Srta Rosario Vera Peñaloza la organización e instalación del Museo Escolar Argentino.

3°_ Autorizar la inversión hasta la suma de ($600.00 m/n) seiscientos pesos moneda nacional con imputación a eventuales en los gastos preliminares que demande la instalación del referido Museo._

13.568 18°/931. Declarar en las condiciones del art° 13° del reglamento de licencias, a la Sra Elena Dedes de Michelini y ubicarla como maestra auxiliar en la escuela n° 32 del Consejo Escolar 18°._

23.721 E/930. Pasar este expediente a la Dirección Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean._

10.788 18°/931. 1°_ Ascender a directora de categoría infantil para la escuela n° 19 del Consejo Escolar 18°, a la vice-directora elemental de la n° 17 del mismo Distrito, Sra María Ali Amoretti de Klein, con título de maestra normal nacional, un ciclo de debajo, 23 años, 1 mes y 24

días de servicios efectivos, y concepto profesional muy bueno.-

2º- Ascender a directora de categoría infantil para la escuela nº 28 del Consejo Escolar 18º, a la vice-directora infantil de la nº 13 del mismo Distrito, Srta Susana Bilbao, con título de M.N.N. y P. Normal de Educación Física, 22 años 1 mes y 15 días de servicios efectivos y concepto profesional muy bueno.-

3º- Devolver la terna para la escuela nº: 33 del Consejo Escolar 18º; a los efectos de la resolución adoptada en sesión del 15 del corriente (exp- 7906-18º/931).

19.510. 5/931. 1º- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 5º, que se indican a las siguientes personas:

Esc 1- Arturo Manuel Cabal- M.N.N. y P.N. en Letras.
" 1- Ismael Luis Rosselli- M.N. Nacional.
" 1- Nestor Agustín Blanc M.N. Nacional.
" 13. Paulino Corrado- M.N. Nacional.-
" 15. Avelino Martín Villalba M.N. Nacional.
" 15- Alberto Ibarra- M.N. Nacional.-

2º- Ubicar en la escuela nº 2 del Consejo Escolar 5º al maestro auxiliar Sr Bernardo Claverie quién según la resolución de 8 del corriente debe reincorporarse al grado.-

3º- Devolver al Consejo Escolar 5º la terna de fs 7 por haber quedado desintegrada y en vista de haber ubicado en la vacante correspondiente al Sr Claverie.-

4º.- Los directores darán cumplimiento a lo establecido en el art. 24 de la Ley 1420.-

20.752 7/931. Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 28 del corriente

por exp. 17.141- E/931:

"1°- Modificar la parte pertinente del decreto de 18 del corriente (fs 4) en el sentido de que el gasto que originará el trabajo de los cinco ayudantes de encuadernación, que se autoriza emplear, importará la suma de $ 160 m/n, en vez de $ 32.00 m/n, como se consignó, el que se imputará en la forma ya indicada.-

2°- Disponer la provisión por D. Administrativa, a los Talleres Gráficos, 5.000 hojas de papel primera, de 74 x 110 de 35 Kilos, a fin de completar la dotación de 30.000 hojas solicitada, para la impresión a que se refiere la resolución precitada y que figuran en el inventario bajo el nº. 4070.-

3°- Autorizar a los operarios de Talleres Gráficos, Srs. Aníbal Zanone, Julio Pitameglio, Faustino Paz, Francisco Bernabey y Julio Besarego, para efectuar -fuera de las horas que les corresponde cumplir en dichos Talleres, el trabajo de impresión del folleto "Páginas Selectas de Sarmiento", a que alude la resolución de 18 de julio en curso, mediante el pago de $ 160 m/n, en total".-

12.496 M/931 En atención a los antecedentes del asunto y las razones que en lo pertinente se exponen en la nota precedente, se resuelve:

Establecer que el art° 4° del Reglamento de Licencias e inasistencias sancionado el 5 de marzo ppdo, quedará, para lo sucesivo, como sigue:

" El personal afectado de tuberculosis pulmonar tiene derecho hasta 18 meses de licencia, con sueldo, siempre que tuviere más de

dos años cumplidos en la Repartición".-

9348 18/231 1º.- Ascender a vice-directora de categoría infantil, para la escuela nº 15 del Consejo Escolar 18º; a la maestra de primera categoría, de la nº 12 del mismo Distrito, Srta María Cleofe Barroso,- con título de maestra normal y certificado de asistencia al curso de Ejercicios Físicos, 23 años, 4 meses y 14 días de servicios efectivos y concepto Muy Bueno.-

2º.- Ascender a vice-directora de categoría infantil, para la escuela nº 28 del Consejo Escolar 18º; a la maestra de primera categoría de la nº 17 del Consejo Escolar 11º; Srta Ana Magliocca, con título de maestra normal nacional, 23 años, 1 mes y 8 días de servicios efectivos y concepto Muy Bueno.

3º.- Ascender a vice-directora de categoría infantil para la escuela nº 29 del Consejo Escolar 18º, a la maestra de primera categoría de la nº 4 del Consejo Escolar 5º, con títulos de maestra normal nacional y Prof. de E. Física, 22 años, 1 mes, y 19 días de servicios efectivos y concepto Muy Bueno, Srta Amelia Luisa Aragone.-

4º.- Ascender a vice directora de categoría infantil para la escuela nº 2 del Consejo Escolar 18º; a la maestra de primera categoría de la nº 13 del mismo Distrito, Sra María Delina Salas de Esposato, con título de maestra normal nacional, 21 años, 1 mes y 27 días de servicios efectivos, y concepto Muy Bueno.-

5º.- Ascender a vice-directora de categoría infantil, para la escuela nº 10 del Consejo

Escolar 18, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 19 del mismo Distrito, maestra normal nacional, Sra Victoria Iungas de Aphesberho, con una antigüedad efectiva de 21 años, 7 meses y 20 días y concepto Muy Bueno.-

6º- Ascender a vice-directora de categoría infantil, para la escuela nº 31 del Consejo Escolar 18º, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 18; Srta Josefa Bernarda Torrado, con título de maestra normal nacional y certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, antigüedad efectiva de 20 años, 1 mes y 9 días, y concepto profesional Muy Bueno.-

7º- Ascender a vice-directora de categoría infantil, para la escuela nº 17 del Consejo Escolar 18º, a la maestra de la nº 23 del mismo Distrito, Srta Liberia Rovere y Oddino, con títulos de maestra normal nacional, Doctora en Filosofía y Letras, Profesora de Segunda Enseñanza, profesora en Letras y certificado de haber aprobado los cursos de crítica y práctica pedagógica en la Facultad de Filosofía y Letras, 19 años, 1 mes, y 27 días de servicios efectivos, y concepto profesional Muy Bueno.-

8º- Ascender a vice-directora de categoría infantil para la escuela nº 13 del Consejo Escolar 18º, a la maestra de primera categoría de la nº 10 del mismo Distrito, Srta Delfina Piuma Schmid, con título de maestra normal nacional y certificado de asistencia al curso de Ejercicios Físicos, 18 años, 6 meses y 23 días de servicios efectivos y concepto profesional Muy Bueno.-

9º- No tomar en consideración las in-

pugnaciones formuladas por las docentes, Sras María Luisa Oviedo Ortiz de Iveson y Ana María Carlevato de Teixeiro, atento al dictámen de la Comisión de Didáctica.

10°- Devolver la terna para la vacante a producirse por ascenso a directora de la escuela n° 33 del Consejo Escolar 18°, por no haberse considerado la de dirección correspondiente a la misma.-

11°- Autorizar al Consejo Escolar 18°, para ubicar en las vacantes producidas por ascensos a vice-directoras, a las siguientes maestras auxiliares, que deben reintegrarse a la docencia activa:
Liebania B. de Barceló - Adela T. de Bruno - Arminda Brusa Cascú - Teresa Córdoba - Josefina Enriz - A. García de Giannuzzi - E. G. G. de Maltese - R. L. A. C. de Restanio.

20.793 T/931. El Sr Presidente dió cuenta que se había firmado la escritura de donación de la propiedad sita José María Moreno 481, hecha por don Antonio Schettino, dejando constancia de que en la misma figura una cláusula en virtud de la cual el Consejo debe instalar una escuela dentro de los seis meses, a contar de la fecha de la firma de la escritura, bajo pena de caducidad; resolviéndose que a la mayor brevedad, la Inspección Técnica General de la Capital adopte las medidas del caso para la instalación de la escuela de que se trata.-

20.623 M/931 Acusar recibo de la precedente nota

del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, adjunto a la cual remite copia del Decreto del Gobierno Provisional de la Nación, de 24 del corriente, por el que se exonera de sus empleos al Visitador de Escuelas Sr Francisco Gervasoni y al maestro de escuela de la Ley n° 4874, Sr Ezequiel I. Mariani, por haber procedido en forma censurable, abandonando su función sin motivo que lo justifique, uno de ellos, y ejercitando actos de intervención directa, el otro, con ocasión de los sucesos ocurridos en la provincia de Corrientes el 20 del mes actual; y disponer se tome nota por las oficinas correspondientes a los efectos de darle el debido cumplimiento.-

20.792 P/931. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado oportunamente como Visitadora de Higiene Escolar a favor de la Srta María Lydia Gutierrez Morel y nombrar en su reemplazo y con igual carácter a la Sra Victoria V. de Prion Conte Grand.-

20.791 I/931. 1°- Autorizar la inversión de la suma de cinco mil pesos moneda legal ($ 5.000.00) de los fondos del "Legado Bernasconi", para la provisión de libros a la biblioteca de las escuelas que funcionan en el Palacio Bernasconi.-

2°- Designar al Director del Instituto para que proponga la nómina de los libros a adquirirse.-

3°- Dirigir nota a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, solicitándole su cooperación para la formación

de la biblioteca del Instituto

4°. Igualmente dirigir nota en el mismo sentido a los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública, Agricultura y Relaciones Exteriores.—

20.646 A/929. 1°.- Designar al Doctor Noé Biritos para que se encargue, como letrado, de la tramitación del legado hecho a favor del H. Consejo por don Fortunato Draperi; quedando entendido que su remuneración se fijará judicialmente, previo pedido del interesado y disconformidad expresada por el mandante, como en casos análogos.—

2°.- Advertir a la Oficina Judicial que al extender el poder al Dr. Noé Biritos, deberá facultárselo para pedir nulidad de todo lo actuado sin intervención del Consejo.—

20.794 E/931. Habiendo aparecido en los diarios de fecha 28 del corriente, un comunicado oficial, de la División Orden Político, en el que figura como detenido el Inspector Técnico de la Capital, Don Manuel Arnaldo Pellerano, hecho que ha sido corroborado por informe de la Inspección General de la Capital, como supuesto partícipe de los actos que son del dominio público, se resuelve:

1°.- Suspender en el cargo de Inspector Técnico de la Capital, a don Manuel Arnaldo Pellerano, y hasta tanto se esclarezca la razón de su detención por la Policía de la Capital.

2°- Disponer que la Inspección Técnica adopte las medidas necesarias para la debida atención de las escuelas a cargo del Sr. Pellarano.-

8487 E/931. Estando entregado el material a que se refiere este expediente, y faltando solo la revisación del mismo, se resuelve:

Establecer que si los muebles son necesarios para los fines de la enseñanza, debe otorgarse el recibo definitivo, previa revisación, y ordenarse oportunamente el pago; pués el caso quedaría comprendido en la resolución de carácter general dictada por el Consejo, por la cual se dispone aceptar y utilizar todo lo que habiendo sido entregado sirva para la enseñanza y esté por su precio y demás condiciones dentro de lo regular y equitativo; debiendo pasarse este expediente a Dirección Administrativa, a los fines consiguientes.

23.949 I/930. Estando entregado el material a que se refiere este expediente, y faltando solo la revisación del mismo, se resuelve:

Establecer que si los muebles son necesarios para los fines de la enseñanza, debe otorgarse el recibo definitivo, previa revisación y ordenarse oportunamente el pago, pués el caso quedaría comprendido en la resolución de carácter general dictada por el Consejo, por la cual se dispone aceptar y utilizar todo lo que habiendo sido entregado sirva para la enseñanza y esté por su precio y demás condiciones dentro de lo regular y equitativo, debiendo

pasarse este expediente a Dirección Administrativa, a los fines consiguientes.-

20.825 - J/931. 1º- Nombrar Oficial 1º de la Inspección Técnica de la Capital, al actual Jefe de la Teneduría de Libros, de D. Administrativa, Sr. Miguel S. Olier.-

2º- Nombrar Ayudante Principal de Secretaría, al actual Oficial de Obligación Escolar y Multas, Sr. Hugo Natalizio, quién tiene antiguedad en la Repartición, del 28 de mayo de 1913.-

3º- Nombrar Oficial de Obligación Escolar y Multas, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 2º de la Oficina Judicial, Sr. Alfredo González Tozal, quién tiene antiguedad en la Repartición, del 23 de Junio de 1913.-

4º- Nombrar Ayudante 2º de la Oficina Judicial, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante 1º de D. Administrativa (Suministros), Sra Sara G. de Torbella, quién tiene antiguedad en la Repartición, del 1º de Junio de 1913.-.

5º- Nombrar Ayudante 1º de D. Administrativa (Suministros), en reemplazo de la anterior, al actual Escribiente de la Oficina de Estadística, Sr. Andrés Aliaga, quién tiene antiguedad en la Repartición, del 8 de Junio de 1921.

6º- Nombrar Escribiente de la oficina de Estadística, en reemplazo del anterior, a la Sra Modesta N. de F. Salazar, quién tiene antiguedad en la Repartición, del 26 de junio de 1922, como maestra ads

cripta.-

7º- Disponer que el personal nombrado precedentemente, continúe prestando servicios donde lo hace actualmente.-

Testado a fs 125 líneas 14 a 27 y fs 139 línea 13, respectivamente Vale.- Entre líneas a fs 129 renglones 6-7, fs 140 renglones 2-3, 18-19, fs 142 renglones 23-24 y fs 145 renglones 25-26: "lugar", "nacional", "Doctora en Filosofía y Letras, Profesora de Segunda Enseñanza", "moneda" y "la Oficina", respectivamente, Vale. Sobre raspado a fs 129 línea 2, fs 135 línea 27, fs 142 línea 24, fs 143 líneas 10 y 20: "fueren", "pedidos", "legal", "peri" y "aparecido", respectivamente, Vale.

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.-

[firma]

[firma]